



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00402642- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Alejandro Damián Jacobo por la cual solicitó autorización y licencia para participar en el XVII Arnoldshain Seminar y X Meeting on International Economics, realizado en Villarreal (España) y en el XXXV Congreso Internacional Asepelt 2022, desarrollado en la Universidad Complutense de Madrid (España);

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto homónimo;

Que el Dr. Jacobo revista en un cargo de Profesor Titular (DE);

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10º, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas, a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Convalidar la participación del Dr. Alejandro Damián Jacobo (Legajo N° 27.238) en el XVII Arnoldshain Seminar y X Meeting on International Economics, realizados en Villarreal (España) y en el XXXV Congreso Internacional Asepelt 2022, organizado en la Universidad Complutense de Madrid (España), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (TO de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 08 al 30 de junio de 2022.

Art. 2º.- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad, se otorgue al Dr. Jacobo el importe equivalente a un día (1) de viático internacional.

Art. 3º.- Sugerir al docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a treinta (30) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

